

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO: 2019.**

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Pequeño electrodoméstico para cocina low cost: batidoras, picadoras y cafeteras monodosis.

### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

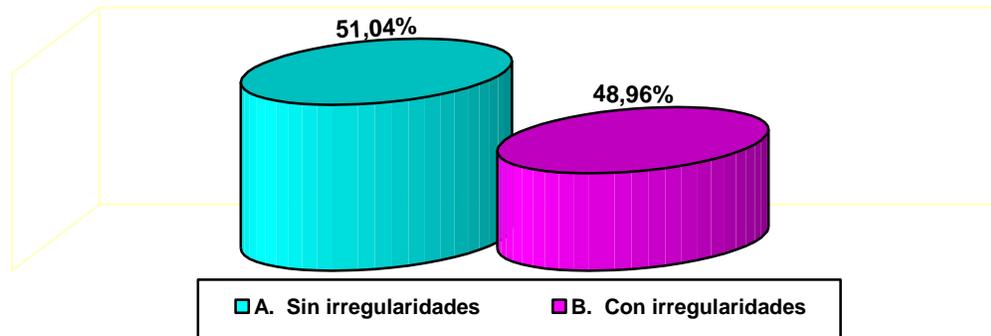
**Etiquetado:** Información obligatoria.

**Control analítico de exigencias normativas:** Comprobación del marcado CE. Comprobación del símbolo gráfico de recogida selectiva. Exigencias de seguridad en material eléctrico.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Islas Baleares Castilla-La Mancha Cataluña Extremadura Murcia Navarra C. Valenciana			
Nº productos a controlar	179	96	118	55

**A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

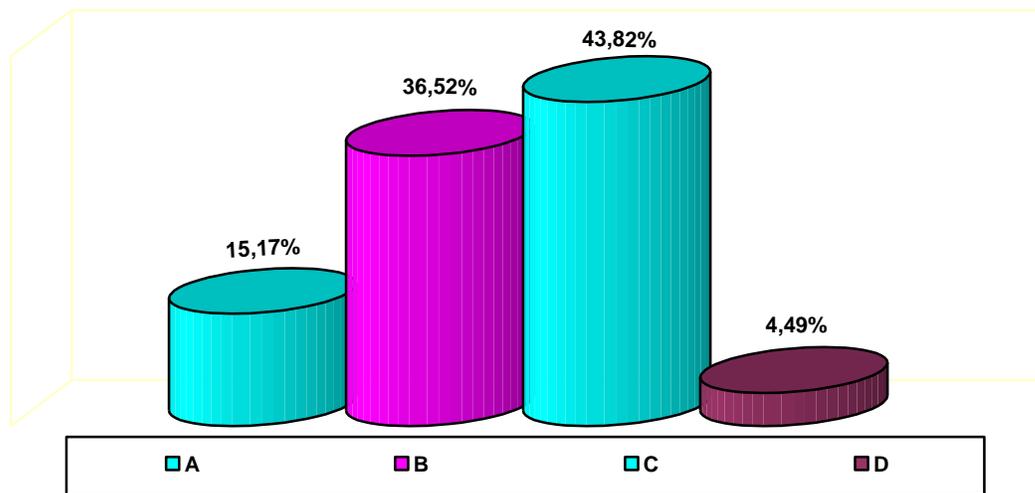
<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>96</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):</b>	<b>49 51,04 %</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):</b>	<b>47 48,96 %</b>



## B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Mercado e indicaciones generales. (27)
- 2.- Especificaciones técnicas. (65)
- 3.- Requisitos particulares para batidoras y picadoras. (78)
- 4.- Requisitos particulares para cafeteras. (8)



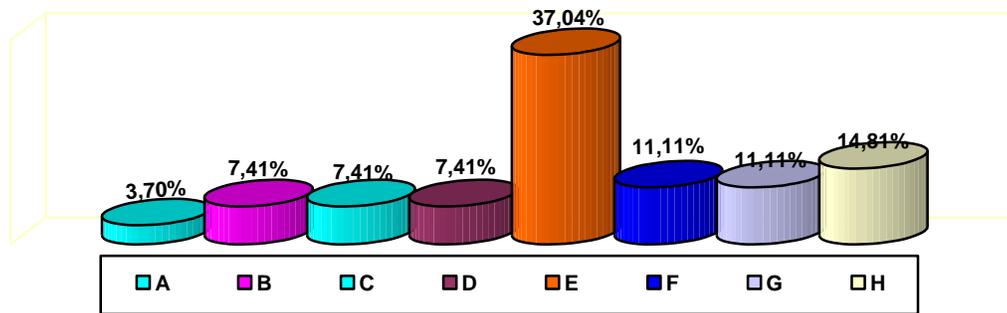
- A.- Mercado e indicaciones generales.  
B.- Especificaciones técnicas.  
C.- Requisitos particulares para batidoras y picadoras.  
D.- Requisitos particulares para cafeteras.

El total de irregularidades ha sido de 178.

## C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

### 1.- MERCADO E INDICACIONES GENERALES

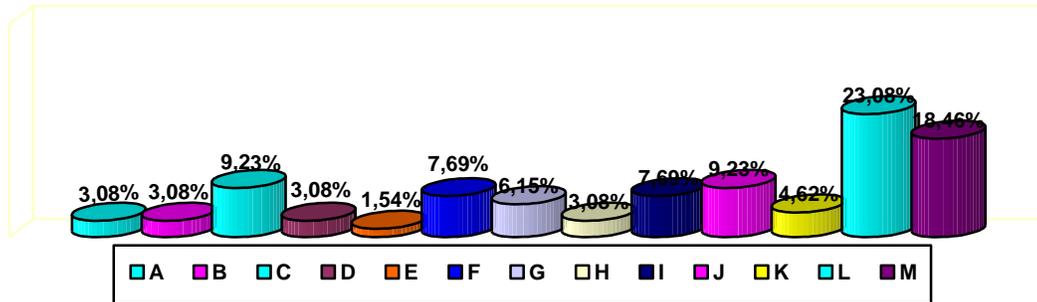
Las irregularidades encontradas en relación con el mercado y las indicaciones generales, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. El etiquetado no se encuentra al menos en idioma castellano oficial del Estado. (1)
- B. No figura sobre el aparato el símbolo gráfico de recogida selectiva. (2)
- C. No presenta marcado CE. (2)
- D. El marcado no es claro, legible, duradero (no se puede retirar fácilmente) y visible. (2)
- E. No se indica en el embalaje o aparato el domicilio del fabricante, importador o responsable. (10)
- F. No acompañan al aparato instrucciones de seguridad. (3)
- G. En el caso de que se tomen precauciones para mantenimiento por el usuario no se dan detalles de las mismas. (3)
- H. Las instrucciones y otros textos requeridos por la norma no se encuentran en idioma oficial castellano. (4)

## 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

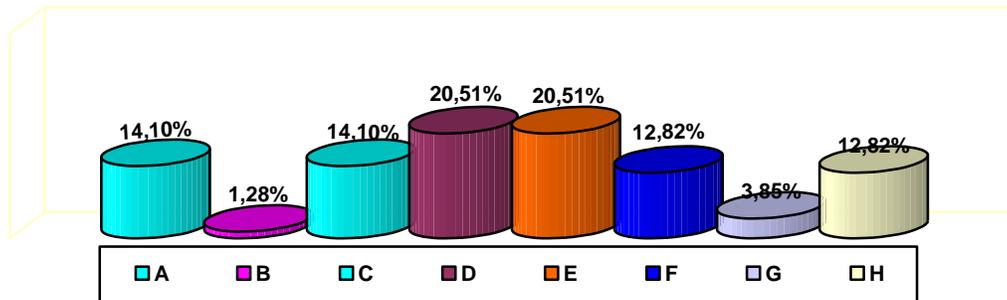
Las irregularidades encontradas en relación con las especificaciones técnicas, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. En caso de que no se indique la frecuencia asignada en Hertzios, no se sitúa el símbolo de la corriente  $\text{---}$  ó  $\sim$  (5031 o 5032) al lado de la tensión asignada. (2)
- B. Si la tensión ha de ser asignada por el usuario, no se indica con raya oblicua entre los rangos de valor asignado. (2)
- C. En el caso de que el aparato funcione en un rango de valores, no indica el límite superior e inferior del rango, separados por un guión. (6)
- D. En el caso de que pueda ajustarse a diferentes tensiones no se indica correctamente (Ejemplo de rango de valor asignado de tensión: 230/400V). (2)
- E. No se indica Potencia asignada en vatios o la corriente asignada en amperios (intensidad eléctrica). (1)
- F. En caso de que pueda ajustarse a diferentes potencias no se indica el límite superior e inferior (salvo que se encuentre indicada la potencia asignada). (5)
- G. Las diferentes posiciones de los dispositivos reguladores del aparato no están indicadas mediante números, letras u otros medios visuales. (4)
- H. En el caso de usar cifras "desconectado" no se encuentra mediante la cifra 0 y da lugar a confusión. (2)
- I. El dispositivo de control destinado a ser ajustado durante la instalación o en uso normal no lleva indicación de dirección de ajuste (una indicación de + o - es suficiente). (5)
- J. No figura el símbolo  $\square$  (5172) solamente para aparatos de clase II. (6)
- K. El símbolo de la clase II  $\square$  (5172) no está colocado de manera clara. (3)
- L. No figura el número IP, según el grado de protección contra la penetración del agua, si no es el IPX0. (15)
- M. Dependiendo del tipo de fijación X, Y o Z, no contiene las leyendas previstas en la Norma UNE EN 60335-1:02 (Tipo X: Si el cable de alimentación está dañado, debe ser sustituido por un cable a suministrar por el fabricante o su servicio postventa. Tipo Y: Si el cable de alimentación está dañado, debe ser sustituido por el fabricante, su servicio postventa o personal cualificado. Tipo z: el cable de alimentación no puede sustituirse. Debería desecharse). (12)

### **3.- REQUISITOS PARTICULARES PARA BATIDORAS Y PICADORAS**

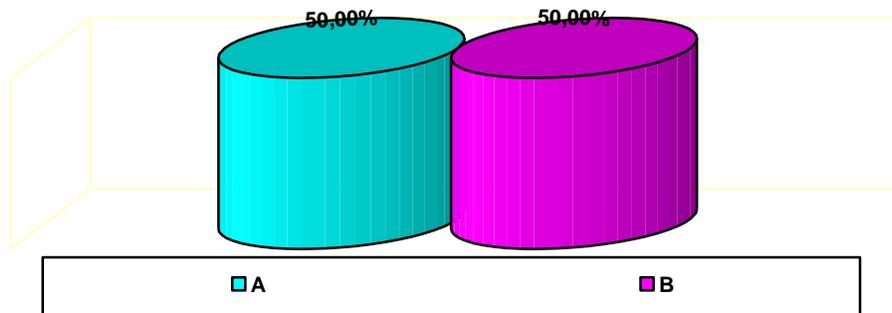
Las irregularidades encontradas en relación con los requisitos particulares para batidoras y picadoras, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. Las instrucciones no previenen de los riesgos de heridas en caso de una mala utilización, indicando que es necesario tener cuidado cuando se manejan las cuchillas cortantes, cuando el vaso se vacía y durante la limpieza. (11)
- B. Las instrucciones no incluyen detalles de cómo limpiar las superficies en contacto con el alimento. (1)
- C. Las instrucciones no advierten que el aparato no debe ser usado por niños y que los niños no deben jugar con el aparato. (11)
- D. No figura en las instrucciones "Mantener el aparato y su cable fuera del alcance de los niños". (16)
- E. Las instrucciones no incluyen: "Los aparatos pueden ser utilizados por personas cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales estén reducidas o tengan falta de experiencia y conocimiento, si son supervisados o han recibido una instrucción adecuada en lo que respecta al funcionamiento seguro del aparato y entiendan los riesgos que entraña". (16)
- F. Si es batidora portátil, las instrucciones no incluyen la advertencia: "Desconectar siempre la batidora de la alimentación si se deja desatendida y antes del montaje, del desmontaje o de la limpieza". (10)
- G. Si es batidora sin cable, las instrucciones no indican que sólo debe ser utilizada con el soporte suministrado, así como advierten de asegurarse que está desconectada la batidora antes de retirarla del soporte. (3)
- H. Si es batidora de crema y/o huevos, las instrucciones no incluyen: Este aparato pueden utilizarlo niños con edad de 8 años y superior, si se les ha dado la supervisión o instrucción y comprenden los riesgos que implica. La limpieza y mantenimiento no deben realizarlo los niños, a menos que sean mayores de 8 años y estén supervisados. Mantener el aparato y su cable fuera del alcance de los niños con edad inferior a 8 años. (10)

#### **4.- REQUISITOS PARTICULARES PARA CAFETERAS**

Las irregularidades encontradas en relación con los requisitos particulares para cafeteras, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A. Las instrucciones no indican que el aparato no debe sumergirse. (4)
- B. Las instrucciones no incluyen: "Los aparatos pueden ser utilizados por personas cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales estén reducidas o tengan falta de experiencia y conocimiento, si son supervisados o han recibido una instrucción adecuada en lo que respecta al funcionamiento seguro del aparato y entiendan los riesgos que entraña". (4)

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>55</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>27</b>	<b>49,1 %</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>28</b>	<b>50,9 %</b>

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
REAL DECRETO 154/95 SOBRE MARCADO CE			
Marcado "CE"	55	1	1,8
REAL DECRETO 110/2015 SOBRE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS			
Símbolo gráfico de recogida selectiva	55	3	5,5
REAL DECRETO 187/2016 EXIGENCIAS DE SEGURIDAD EN MATERIAL ELÉCTRICO			
Clasificación	55		
Marcas e indicaciones	55	27	49,1
Protección contra acceso a partes activas	55		
Potencia e intensidad	55		
Calentamientos	55		
Rigidez dieléctrica a temperatura de régimen	55		
Funcionamiento anormal	55		
Riesgos mecánicos	55	2	3,6
Resistencia mecánica	55		
Construcción	55		
Conductores internos	55		
Conexión a la red y cables flexibles exteriores	55	1	1,8
Bornes	55		
Líneas de fuga	55		
Distancias en el aire	55		
Distancias a través del aislamiento	55		
Resistencia al calor	55		
Resistencia al fuego	55		

Se reciben 55 muestras motivo de la campaña nacional de pequeños electrodomésticos para cocina low cost: batidores, picadoras, cafeteras monodosis: etiquetado y seguridad, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

### **De la Norma UNE-EN 60335-2-14: No Cumple:**

Del Capítulo 7 (Marcado e indicaciones), los Apartados:

4 muestras incumplen el apartado 7.1, por no incluir el símbolo IEC 60417-5172 (2003-02), solamente para los aparatos de clase II.

1 muestra incumple el apartado 7.1, por no cubrir el valor de la tensión asignada (220 V), los 230 V para aparatos monofásicos.

6 muestras incumplen el apartado 7.12, por no incluir sustancialmente, la siguiente advertencia: "*Los aparatos pueden ser utilizados por personas cuyas capacidades físicas, sensoriales o mentales estén reducidas o tengan falta de experiencia y conocimiento, si son supervisados o han recibido una instrucción adecuada en lo que respecta al funcionamiento seguro del aparato y entienden los riesgos que entraña.*

*Los niños no deben jugar con el aparato."*

1 de las muestras incumple el apartado 7.12, ya que carece de instrucciones de uso.

2 muestras incumplen el apartado 7.12.5, por no llevar las instrucciones una advertencia acerca de que si el cable de alimentación está dañado, debe ser sustituido por el fabricante, por su servicio postventa o por personal cualificado similar con el fin de evitar un peligro.

20 muestras incumplen el apartado 7.12.Z1, por ser la altura de los caracteres de las instrucciones específicas relativas al funcionamiento seguro del aparato, medidas sobre las letras mayúsculas (2 mm), inferior a 3 mm.

8 muestras incumplen el apartado 7.12.Z1, ya que las instrucciones deben estar disponibles en un formato alternativo, por ejemplo en una página de internet.

3 muestras incumplen el apartado 7.13, ya que las instrucciones y otros textos requeridos por la Norma, deben estar redactados en castellano.

### **Del Capítulo 20 (Estabilidad y Riesgos Mecánicos), los Apartados:**

1 muestra incumple el apartado 20.104, ya que existe la posibilidad de accionar las cuchillas cortantes de la batidora, cuando estas son accesibles.

1 muestra incumple el apartado 20.112, ya que la hoja de corte debe parar dentro de los 1,5 segundos, después de que la tapa haya sido retirada.

Del Capítulo 25 (Conexión a la red y cables flexibles exteriores)

1 muestra incumple el apartado 25.8, por ser la sección de los conductores que incorpora el cable flexible de alimentación de 0,30 mm<sup>2</sup>, inferior a lo especificado por la Norma en la tabla 11 para este tipo de aparatos, (0,50 mm<sup>2</sup>).

### **De la Norma UNE-EN 60335-2-15: No Cumple:**

Del Capítulo 7 (Marcado e indicaciones).

1 muestra incumple el apartado 7.13, ya que las instrucciones y otros textos requeridos por la Norma, deben estar redactados en castellano.

1 muestra incumple el REAL DECRETO 154/95 SOBRE MARCADO CE, ya que la dimensión vertical del marcado CE (3mm), es inferior a la especificada en el Anexo 1, apartado A.3) del Real Decreto. (5 mm).

3 muestras incumplen el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en su Artículo 7.1.

De las cuales:

1 por no llevar el símbolo del Anexo V; y,

2 por no llevar el símbolo del Anexo V en el aparato.

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.